



*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

**Oficio CSCJN/DGA/DED-715-2023**

**Asunto:** Se remite Informe de Resultados.

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.

**Lic. Roberto Carlos Bombela Delgado**

Coordinador Administrativo II de la Dirección General de Seguridad

Enlace designado de la auditoría

Pr e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DED/2023/18 denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad”.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **10 acciones emitidas**, de las cuales 10, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

**Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Seguridad.**

Consecutivo	Clave de identificación
23-018-R2-O01-40-1	La Dirección General de Seguridad, promueva la actualización de la Estructura Orgánica - Ocupacional, acorde a la operación actual de la misma y, de ser el caso, se eliminen las plazas que no se utilizan.



*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

**Oficio CSCJN/DGA/DED-715-2023**

<b>23-018-R3-O01-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, actualice el marco normativo del Manual de Organización Específico, que se encuentre vigente y sea acorde a sus atribuciones.
<b>23-018-R4-O01-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, instruya a quien corresponda para que se continúe con las gestiones para la actualización de los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos de acuerdo con la estructura orgánica y funcional vigente.
<b>23-018-R5-O01-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad elabore un programa detallado que le permita dar seguimiento de forma oportuna a las acciones preventivas en materia de seguridad.
<b>23-018-R5-O02-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, deberá establecer un mecanismo de supervisión, que permita verificar que el servicio de seguridad proporcionado por terceros cumpla con todos los requerimientos establecidos en el contrato que corresponda.
<b>23-018-R6-O01-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, deberá formalizar los programas internos de protección civil por el personal competente, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
<b>23-018-R6-O02-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, instrumente mecanismos y/o lineamientos, para fortalecer la supervisión y el proceso de levantamiento de inventarios, así como la elaboración de los reportes que se presentan en los programas internos de protección civil.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DED-715-2023

<b>23-018-R6-O03-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, deberá implementar mecanismos que refuercen la supervisión del registro de la asistencia de los participantes a los cursos y pláticas, para garantizar la obtención de información confiable.
<b>23-018-R6-O04-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, realice las acciones correspondientes, para que se tenga acceso a los protocolos de protección civil en microsítio de la página de intranet de este Alto Tribunal y se encuentren actualizados.
<b>23-018-R7-O01-40-1</b>	La Dirección General de Seguridad, implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

**C.c.e.p. Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez.-** Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez	Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría	
Autorizó	Mtro. José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Revisó	C.P. Saúl Badillo Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	Lic. Ximena Nieves Ruiz	Profesional Operativa	

IPz5/i57ZJWHvQwrRb1VY7ptHgCkTx1eD1udfxoZ6OU=